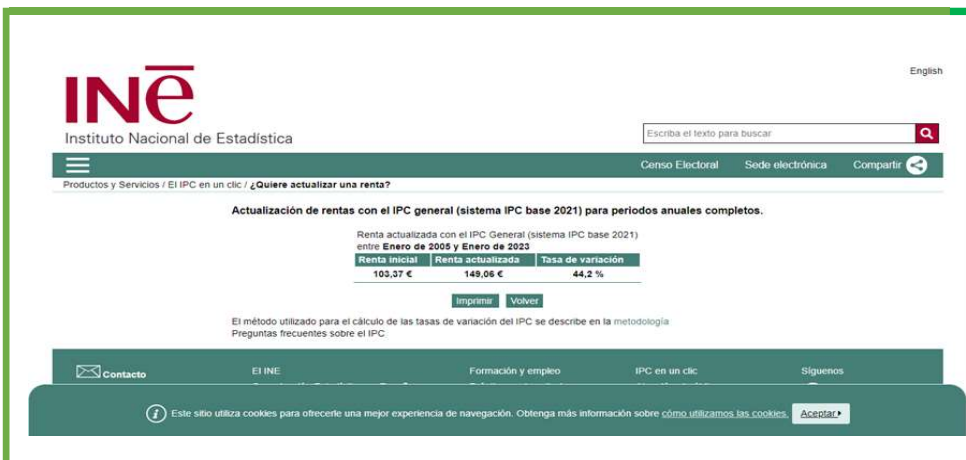


La gestión de las indemnizaciones por razón del servicio está regulada actualmente por el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, en el que se determina la cuantía de las mismas. En territorio nacional, en vigor desde diciembre de 2005, están establecidas en

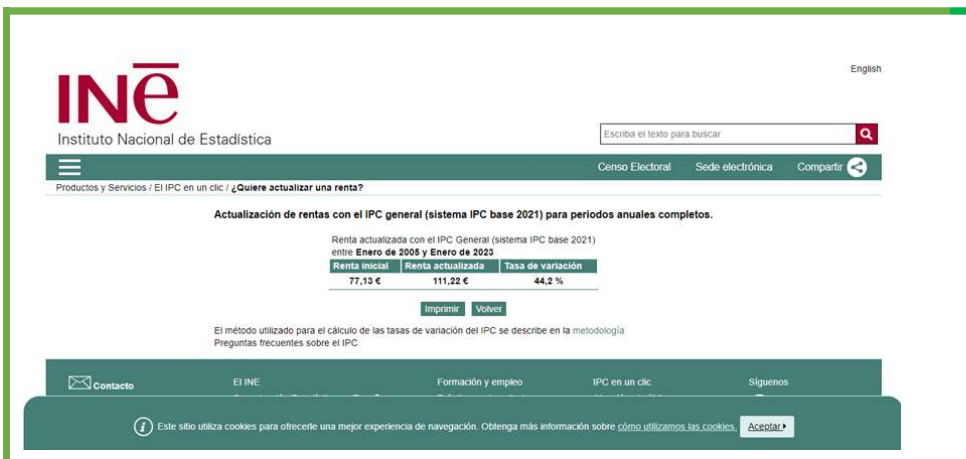
	ALOJAMIENTO	MANUTENCIÓN	ENTERA
GRUPO 2. Personal de la Guardia Civil clasificados a efectos retributivos en los grupos A y B	65,97 €	37,40 €	103,37 €
GRUPO 3. Personal de la Guardia Civil clasificados a efectos retributivos en el grupo C	48,92 €	28,21 €	77,13 €

¿cuanto deberian aumentar como minimo las cuantias de las dietas según el incremento del IPC?

lo consultamos en la web del INE (<https://www.ine.es/calcula>)



Para el GRUPO 2, hasta los 149,06€



Para el GRUPO 3, hasta los 111,22€